



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE COMPUTADORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de repuestos para reparación de computadores de la institución educativa de rozo, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	1151.20.03.008-IESF-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS ELECTRONICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Y SUS SEDES	DISTRITECNICOS DEL VALLE S.A.S.	7.265.939
2025	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	1151.20.3.006-IEDR-2025	SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y REPUESTOS PARA REPARACION DE COMPUTADORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO	CORPELEC S.A.S.	13.871.250
2021	VALLE DEL CAUCA -	1151.20.3. 007	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DOTACIÓN DEL	CENTRO NET S.A.S	8.672.720



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Roza, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE - PALMIRA		AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”		
--	---	--	--	--	--

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

En cumplimiento de la autonomía escolar e institucional fundamentada en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) y la Guía de Contratación para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira, la Institución Educativa requiere adelantar la contratación para garantizar el adecuado funcionamiento de su infraestructura tecnológica.

Como establecimiento que presta servicios educativos continuos desde el nivel preescolar hasta la media técnica, la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituye un pilar transversal en el modelo pedagógico. El acceso a herramientas digitales actualizadas es indispensable para desarrollar las competencias ciudadanas y laborales que exige la sociedad del conocimiento, permitiendo la innovación en los métodos de enseñanza y el aprendizaje dinámico de los estudiantes.

No obstante, el alto flujo de estudiantes que hacen uso diario de la sala de sistemas genera un desgaste normal y continuo de la infraestructura informática. Con el propósito de asegurar la continuidad del servicio educativo, optimizar el uso de los recursos públicos asignados al Fondo de Servicios Educativos y garantizar la sostenibilidad de los equipos existentes, se hace imperativo contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (con el suministro de insumos/repuestos requeridos).

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	VALOR PROMEDIO
\$8.607.600	\$7.254.716	\$8.894.520	\$8.252.279

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.252.279)** incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. <u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</u>

Con base en lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, donde se establecen las competencias de las entidades territoriales y las instituciones educativas en cuanto a la administración de los recursos del sistema general de participaciones, el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta aspectos relacionados con el funcionamiento de los establecimientos educativos estatales, y la Guía de Contratación de las Instituciones Educativas del municipio de Palmira, se realiza la presente justificación técnica y administrativa.

La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos misionales y pedagógicos, requiere dotar con ventiladores algunas aulas y espacios institucionales.

Esta necesidad surge a partir de las constantes quejas manifestadas por estudiantes, docentes y personal administrativo, debido a las altas temperaturas registradas en las aulas y espacios de trabajo, situación que afecta negativamente las condiciones de enseñanza, aprendizaje y desempeño laboral, y que compromete el bienestar y la salud de la comunidad educativa.

Es deber de la institución educativa, como lo establece el marco normativo vigente, proveer los medios y condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos educativos y administrativos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

Por tanto, con el fin de garantizar un ambiente escolar saludable, seguro y propicio para el aprendizaje y el trabajo, se requiere proceder a la adquisición e instalación de ventiladores en los espacios anteriormente mencionados, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función administrativa.

Esta adquisición permitirá mejorar significativamente las condiciones físicas de los espacios escolares y contribuirá al cumplimiento de la misión institucional, fortaleciendo así la calidad del servicio educativo prestado.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el OBJETO: “**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE COMPUTADORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO**”.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	UPS 1000 V Especificación: Regulada, topología interactiva u online, factor de potencia mínimo de 0.6, pantalla LED/LCD de estado, protección contra sobretensiones y corte de energía. Batería sellada libre de mantenimiento, o Soporte de calidad: Garantía mínima de 12 a 24 meses y certificación de calidad de fábrica (CE, UL o norma equivalente).	2	\$729.367
2	Cable HDMI 3 MTS CERTIFICADO 100% COBRE o Especificación: Conductores 100% cobre (OFC - Oxygen Free Copper), sin aleaciones de aluminio con cobreado (NO CCA). Compatibilidad mínima HDMI 2.0 (o superior) para soporte 4K a 60Hz. Conectores blindados con baño en oro o níquel para evitar la sulfatación, o Soporte de calidad: Ficha técnica de fabricante que certifique el material del conductor (100% Cobre) y certificación de estándar HDMI.	4	\$226.333
3	Cable HDMI 7 MTS CERTIFICADO 100% COBRE o Especificación: Conductores 100% cobre (OFC - Oxygen Free Copper), sin aleaciones de aluminio con cobreado (NO CCA). Compatibilidad mínima HDMI 2.0 (o superior) para soporte 4K a 60Hz. Conectores blindados con baño en oro o níquel para evitar la sulfatación, o Soporte de calidad: Ficha técnica de fabricante que certifique el material del conductor (100% Cobre) y certificación de estándar HDMI.	6	\$590.620
4	Cable HDMI A MINI HDMI _ 3 MTS 100% COBRE o Especificación: Conductores 100% cobre (OFC - Oxygen Free Copper), sin aleaciones de aluminio con cobreado (NO CCA). Compatibilidad mínima HDMI 2.0 (o superior) para soporte 4K a 60Hz. Conectores blindados con baño en oro o níquel para evitar la sulfatación, o Soporte de calidad: Ficha técnica de fabricante que certifique el material del conductor (100% Cobre) y certificación de estándar HDMI.	3	\$153.380



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

5	Cable HDMI 5 MTS_ CERTIFICADO 100% COBRE o Especificación: Conductores 100% cobre (OFC - Oxygen Free Copper), sin aleaciones de aluminio con cobreado (NO CCA). Compatibilidad mínima HDMI 2.0 (o superior) para soporte 4K a 60Hz. Conectores blindados con baño en oro o níquel para evitar la sulfatación., o Soporte de calidad: Ficha técnica de fabricante que certifique el material del conductor (100% Cobre) y certificación de estándar HDMI.	4	\$319.920
6	ROUTER ANTENAS DUAL BAND CLOUD APP PUERTO GIGA o Especificación: Doble banda simultánea (2.4 GHz y 5 GHz), estándar Wi-Fi 5 (802.11ac) o Wi-Fi 6, puertos WAN/LAN Gigabit (10/100/1000 Mbps). Gestión remota centralizada mediante aplicación Cloud sin costo de licencia adicional, o Soporte de calidad: Homologación previa ante la CRC (si aplica en el país) y garantía mínima de 1 año.	1	\$355.773
7	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO X MTRS 3 X 14 o Especificación: Cable y extensiones 100% cobre (no aleación), chaqueta de PVC de alta resistencia a la abrasión e ignífuga. Clavijas para uso industrial o comercial pesado con polo a tierra (15A / 125V), o Soporte de calidad: Para Colombia, certificado de conformidad con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).	50	\$746.100
8	CLAVIJAS MACHO	20	\$224.747
9	CLAVIJAS HEMBRA	20	\$224.747
10	CINTA ASILANTE NEGRA	3	\$29.605
11	REGLETA DE 6 PUERTOS o Especificación: Reguladores de voltaje automáticos con supresor de picos integrado, capacidad mínima requerida de vatios, protección de línea de datos (RJ45/RJ11 opcional), carcasa de material retardante al fuego y fusible o breker de protección, o Soporte de calidad: Certificación RETIE / UL y garantía de 1 a 3 años.	6	\$263.920
12	EXTENSIONES DE 5MTS ENCAUCHETADA	3	\$221.225
13	EXTENSIONES DE 3 MTS ENCAUCHETADA	6	\$284.522
14	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 SERVICIOS o Especificación: Varillas en acero Cromo-Vanadio (Cr-V) para alta durabilidad, puntas imantadas y mangos ergonómicos antideslizantes con aislamiento dieléctrico (mínimo 1000V si se usarán en electricidad).	1	\$111.827
15	REGULADORES 115 V _ 8 TOMAS	6	\$647.160
16	MOUSE ALAMBRICO OPTICO NEGRO o Especificación: Conexión Plug & Play vía USB 2.0/3.0, sensor óptico de mínimo 1000 DPI, diseño ergonómico ambidiestro y cable reforzado de longitud mínima de 1.5 metros.	30	\$816.750
17	CARGADORES 12V 2000 MA PORTATIL PARA COMPUMAX o Especificación: Adaptador de corriente de pared/portátil con voltaje de salida regulado de 12V DC y corriente de 2000 mA (2 Amperios). Conector / plug compatible con el modelo específico de portátil Compumax de la institución (indicar diámetro interno/externo si se conoce). Protección integrada contra sobre voltaje, cortocircuito y sobrecalentamiento, o Soporte de calidad: Ficha técnica del fabricante, certificación de seguridad eléctrica (RETIE / CE / UL) y garantía mínima de 12 meses.	25	\$1.543.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

18	MEMORIA RAM DDR4 8GB PC o Especificación: Módulo de memoria RAM tipo DDR4 de 8 GB para computador de escritorio (DIMM de 288 pines). Frecuencia mínima de 2666 MHz o 3200 MHz (según la tarjeta madre de los equipos de la institución), con disipador de calor de perfil bajo o estándar. Memoria de marcas reconocidas en el mercado (ej. Kingston, Corsair, Crucial, ADATA o equivalente), o Soporte de calidad: Garantía de fábrica mínima de 12 meses (o garantía limitada de por vida) y certificado de producto 100% nuevo y no remanufacturado.	1	\$390.883
19	FUENTE DE PODER o Especificación: Fuente de alimentación para chasis ATX con potencia real continua mínima de 500W a 600W. Certificación de eficiencia 80 PLUS (White o Bronze) para asegurar ahorro energético y estabilidad de voltaje. Incluye ventilador silencioso con control térmico, conectores de alimentación ATX de 24 pines, EPS 12V (CPU) y conectores SATA/Molex suficientes, o Soporte de calidad: Ficha técnica de fabricante, certificación RETIE / UL / CE y garantía mínima de 12 meses.	2	\$371.900
TOTAL			\$8.252.279

NOTA 1: La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos.

NOTA 2: El proveedor deberá garantizar que todos los accesorios suministrados sean completamente nuevos, originales de fábrica, en perfectas condiciones de funcionamiento, con su respectivo empaque y manuales.

NOTA 3: la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	26100000 Fuentes de energía	26101700 Accesorios y componentes de motor	26101766	Reguladores
39000000 Componentes, y accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121000 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121011	Fuentes interrumpibles de potencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Roza, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121400 Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121440	Cable de extensión eléctrica
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201502	Cinta aislante eléctrica
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202200 Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202215	Cable de teclado o mouse

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
23	43201803, 39121635	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Repuestos para equipos de computo

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.252.279)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa De Roza pagará al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000021 de fecha 19 de agosto de 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES METÁLICOS expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Roza queda obligado en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

- social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
 11. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide “la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

A) CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. *Formato N° 2* declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar *Formato N° 3* de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

12. Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM

13. Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

14. PERSONA NATURAL: Copia de la última planilla de pago de seguridad social PAGADO como independiente, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales).

15. PERSONA JURIDICA-EMPRESAS: última planilla de pago de seguridad social PAGADA y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

16. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural.

17. Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso.

B) EXPERIENCIA

18. Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- ☐ ☐ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ☐ ☐ Nombre e identificación del contratante
- ☐ ☐ Dirección, teléfono del contratante
- ☐ ☐ Objeto del contrato
- ☐ ☐ Valor del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Plazo del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- ☐ ☐ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- ☐ ☐ Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- 19.** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- 20.** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA UNICA que deberá contener.

- A. **DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del DOCENTE JAMES EYDER ORTEGA CAICEDO o quien haga sus veces.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo
Original firmado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

Proyecto: Emerson Valencia Cerezo – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 19 de agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.006-IEDR-2026

PRESUPUESTOS OFICIAL

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACION DE COMPUTADORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO.				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
Materiales y suministros institucionales metálicos	1	Global	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	\$8.252.279
			TOTAL:	\$8.252.279

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo
Original firmado

Proyecto: Emerson Valencia Cerezo – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora